

**RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA SOBRE MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA APERTURA DE LOS CENTROS EN HORARIO DOCENTE DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE.**

De acuerdo con el calendario académico aprobado para el curso 2017-2018, la actividad docente en todos los Centros de esta Universidad se inicia el 11 de septiembre.

Por otro lado, según la Instrucción de Vacaciones, Permisos y Licencias del PAS Laboral para el año 2017, por la que se fija el horario de trabajo del Personal de Administración y Servicios Laboral de la Universidad de La Laguna, establece en su punto 4.3., que la reducción horaria para el periodo de verano del 1 al 30 de septiembre, ambos inclusive, será de 8 a 14:00 horas en turno de mañana y de 14:00 a 20:00 horas en turno de tarde.

Considerando que la Gerencia de la Universidad debe arbitrar las medidas necesarias para garantizar la adecuada prestación de docencia, sin que ello suponga menoscabo de derechos adquiridos por el personal, de acuerdo con las competencias que legalmente tiene atribuidas, esta Gerencia,

**RESUELVE**

**PRIMERO.-** Establecer el abono de horas extraordinarias para aquellos/as trabajadores/as de las conserjerías de Centros afectados por la finalización de los horarios de docencia fuera del horario de verano vigente para el PAS Laboral, en la siguiente cuantía correspondiente a la cobertura de todo el periodo (o en la parte proporcional correspondiente a los días trabajados):

- Se abonará la cuantía correspondiente a 13 horas extraordinarias para los puestos en turno de tarde que deban cubrir horario de apertura hasta las **21:00 horas**.

**SEGUNDO.-** Los/as Conserjes de los centros transmitirán esta Resolución al personal de sus conserjerías y coordinarán la disponibilidad del mismo a cubrir las franjas horarias **correspondientes, comunicándolo a esta Gerencia a los efectos pertinentes.**

**TERCERO.-** En aquellos casos en los que resulte imposible conseguir personal disponible para cubrir horarios de docencia fuera de jornada, los/as Conserjes dirigirán comunicación urgente a esta Gerencia, a fin de poder buscar una solución alternativa.

En La Laguna a 19 de septiembre de 2017

LA GERENTE,

Lidia Patricia Pereira Saavedra

**SRES/AS CONSERJES DE FACULTADES Y ESCUELAS.-**

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.  
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 1085381

Código de verificación: if79MxVU

Firmado por: LIDIA PATRICIA PEREIRA SAAVEDRA  
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 19/09/2017 17:02:32